

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 7366 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Licenciada en Biotecnología Daiana Soledad Guerrero**, solicita autorización para realizar un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **BIOPROCESOS MICROBIANOS EN PLANTA PILOTO**, perteneciente al Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Dra. Cintia Mariana Romero**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional es egresada de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de esta unidad académica;

Que se cuenta con el conocimiento y la opinión favorable de la Sra. Profesora de la cátedra;

Que la mencionada profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar la inscripción de la **Licenciada en Biotecnología Daiana Soledad Guerrero**, para que realice un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **BIOPROCESOS MICROBIANOS EN PLANTA PILOTO**, perteneciente al Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Dra. Cintia Mariana Romero**;

Art.2º)- La **Licenciada en Biotecnología Daiana Soledad Guerrero**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. N° 0464/2016);

Art.3º)- Se deja establecido que, la **Licenciada en Biotecnología Daiana Soledad Guerrero**, no cuenta con la correspondiente cobertura de seguro por no pertenecer a la planta del personal de esta unidad académica;

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido, **RESÉRVESE** en el Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta facultad y hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.



Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Académica a cargo de la Dirección Académica.

FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 6027 / 2024

Hoja de firmas